



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3677 DE
2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 7 FEB. 2019

RES-EX. 455

VISTO: Lo solicitado por Carlos Muñoz Consultoría en Medio Ambiente E.I.R.L., mediante carta C.I. SUBPESCA N° 14.957-2018; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 001/2019, de fecha 3 de enero de 2019; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de concentración de metales en moluscos bivalvos, Bahía Laredo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"**, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983 y la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución Exenta N° 3677 de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3677 de 2018, de esta Subsecretaría, se autorizó a Carlos Muñoz Consultoría en Medio Ambiente E.I.R.L. para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de concentración de metales en moluscos bivalvos, Bahía Laredo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"**.

Que Carlos Muñoz Consultoría en Medio Ambiente E.I.R.L., mediante carta citada en Visto, ha solicitado a esta Subsecretaría modificar la pesca de investigación autorizada, en el sentido de ampliar el plazo del estudio hasta el 15 de febrero de 2019, debido a motivos climáticos y logísticos.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 001/2019, citado en Visto ha informado favorablemente la solicitud de extensión de plazo, atendido el aporte potencial del proyecto para la pesquería de la centolla y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 3677 de 2018, de esta Subsecretaría, que autorizó a Carlos Muñoz Consultoría en Medio Ambiente E.I.R.L., R.U.T. N° 76.211.201-9, domiciliada en Avenida Valle Generoso 565, casa 39, Pudahuel, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de concentración de metales en moluscos bivalvos, Bahía Laredo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**, en el sentido de señalar que el estudio se extenderá hasta el 15 de febrero de 2019, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría, y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

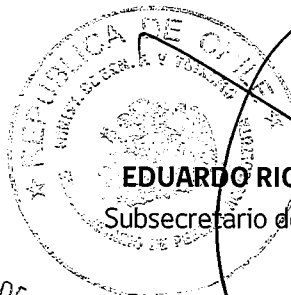
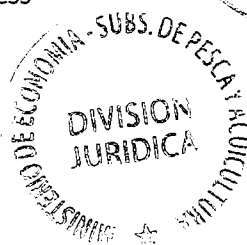
3.- La presente resolución deberá ser publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

4.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca, y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

mli
RZR/NLI/css

97



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the official stamp and text.